



PLAN OPERATIVO ANUAL 2023



Instituto Nacional de Cooperativas

OF. 641-2022-GG
GRCL/wjal

Guatemala, 15 de diciembre de 2022

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Presentes

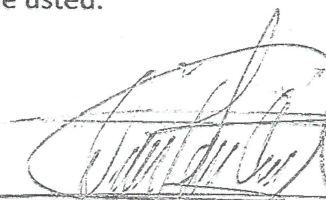


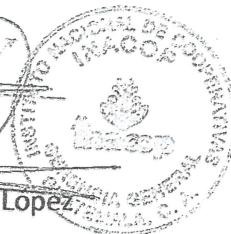
Estimado Doctor Bode:

Me complace dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es para hacerle entrega del Plan Operativo Anual -POA- 2023, Plan Estratégico Institucional -PEI- 2023-2030, Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Guillermo Ranferi Castillo López
Gerente General

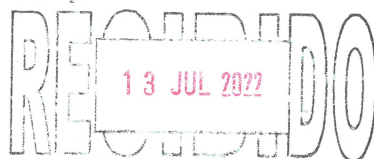


Adjunto lo indicado
c.c. Correlativo





INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
- INACOP -



Instituto Nacional de Cooperativas

RES. 14-2022-CD

GRCL/wjal

FIRMA: Bertha HORA: 11:18
Hernandez

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, CON REGISTRO L DOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (L2 40490), DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EL ACTA NÚMERO VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTIDOS GUION CD (21-2022-CD), CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SIETE (7) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN CUYO PUNTO NOVENO (9º), QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
NÚMERO CATORCE GUION DOS MIL VEINTIDOS GUION CD
(14-2022-CD)**

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Cooperativas establece que el Instituto Nacional de Cooperativas es una entidad estatal descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la discrecionalidad funcional necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que por disposición legal, el INACOP tiene como objetivo cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos relacionados con las cooperativas y en especial la presente ley y sus reglamentos; promover la organización de cooperativas de los distintos tipos, conforme a las necesidades de los grupos que lo soliciten o promuevan; y proporcionar asistencia técnica y administrativa a los grupos pre-cooperativos y a las cooperativas.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las atribuciones del Instituto Nacional de Cooperativas se encuentra divulgar los principios y técnicas cooperativas; proporcionar orientación y asistencia técnica y administrativa a los grupos que tengan el propósito de organizarse en cooperativa y a las cooperativas en funcionamiento; llevar el registro de las cooperativas, e impulsar leyes y reglamentos para el mejor desenvolvimiento del cooperativismo y servir de organismo consultivo en dicha materia.



CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Directivo -entre otros- aprobar los lineamientos generales del Instituto y velar por el cumplimiento de sus fines, planificar, dirigir, coordinar los programas de acuerdo a sus objetivos y velar por el cumplimiento de los mismos; gestionar las fuentes de recursos necesarios para sus ingresos presupuestales; aprobar el presupuesto anual; aprobar la memoria anual de labores y los estados financieros; aprobar los programas de capacitación de personal y asistencia técnica; y, ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden de acuerdo con esta ley, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables.

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico Institucional –PEI- es el instrumento fundamental en la gestión institucional y constituye el documento de trabajo en el que se concreta y se define de manera concreta y específica el direccionamiento estratégico cuyo logro se contribuye con el proceso de diseño e implementación de planes para alcanzar los objetivos y metas realistas de desempeño institucional en un período del año 2023 al año 2030; el Plan Operativo Anual es la herramienta donde se establecen objetivos específicos y generales anuales, en este caso para el año 2023, que permiten trazar una estrategia institucional para lograr alcanzar la ejecución de las líneas estratégicas y el Plan Operativo Multianual es la herramienta donde se establecen objetivos específicos y generales anuales, en este caso para el período 2023-2027.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto establece que los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos y que estos deberán estar en concordancia entre sí.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cooperativas debe cumplir con las funciones y atribuciones que establece la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, y sus Unidades Ejecutoras deben realizar acciones que se encuentren encaminadas a lograr los objetivos y metas que se encuentren contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2030, Plan Operativo Anual (POA) 2023 y Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027.

POR TANTO:

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas, con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 31, 32, 33, 34, 35 40, 41 y 45 de la Ley General de Cooperativas; 51, 52 54 y 62 del Reglamento de la Ley General de



Cooperativas; y, 8, 21, 24, 30, 39 y 40 de la Ley Orgánica del Presupuesto, por unanimidad,

RESUELVE:

- I. Aprobar Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2030, Plan Operativo Anual (POA) 2023 y Plan Operativo Multianual (POM) 2023-2027.
- II. Delegar en la Gerencia General, a través de la Unidad de Planificación, la continuación del trámite respectivo, ante las instancias e instituciones correspondientes, tales como la Secretaría de Planificación de la Presidencia, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas; y, que por medio de la Unidad de Acceso a la Información del INACOP, se cumpla con el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece que se debe publicar en el sitio web con acceso libre, abierto y gratuito de datos el plan operativo anual y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones e indicadores de resultados y sus productos asociados.
- III. Esta resolución tiene efectos inmediatos.
- IV. Se instruye a la Gerencia, para que realice las notificaciones correspondientes, bajo su estricta responsabilidad.
- V. **NOTIFÍQUESE.**

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN TRES HOJAS TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-. GUATEMALA, TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by several loops and a horizontal line across the bottom.

Lic. Guillermo Ranferi Castillo López
Gerente y Secretario del Consejo Directivo





OF. 367-2022-GG
GRCL / bshh

Guatemala, 13 de julio del 2022

Licenciado
José Hugo Valle alegría
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Publicas
Presente



Licenciado Valle Alegría:

Es un gusto saludarle y a la vez desearle éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para hacer entrega de los planes institucionales físicos y digital.

- POA 2023
- POM 2023-2027
- PEI 2023-2030

Sin otro particular me suscribo de usted,
Atentamente,


Lic. Guillermo Ranferi Castillo López
Gerente General



C.c Archivo





Instituto Nacional de Cooperativas

RES. 04-2022-CD
GRCL/set

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, CON REGISTRO L DOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (L2 40490), DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EL ACTA NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS GUION CD (04-2022-CD), CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TRES (3) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), EN CUYO PUNTO SEXTO (6°), QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS GUION CD
(04-2022-CD)**

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Cooperativas establece que el Instituto Nacional de Cooperativas es una entidad estatal descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la discrecionalidad funcional necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y sus reformas, emitidos por el Congreso de la República, establece que el presupuesto público es la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social.

POR TANTO:

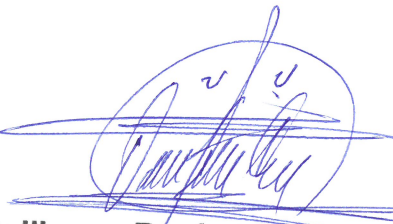
El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas, con base en lo considerado y en lo que para el efecto establece el artículo 41 de la Ley General de Cooperativas de la Ley General de Cooperativas, Decreto 82-78 del Congreso de la República, por unanimidad,



RESUELVE:

- I. Aprobar la actualización del Plan Operativo Anual -POA- 2022, Plan Operativo Multianual -POM- 2022-2026, Plan Estratégico Institucional -PEI- 2022-2029, con el nuevo presupuesto de Q.30,000.000.00 aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas, para el ejercicio fiscal 2022.
- II. Se instruye a la Gerencia para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes, bajo su estricta responsabilidad.
- III. **NOTIFÍQUESE.**

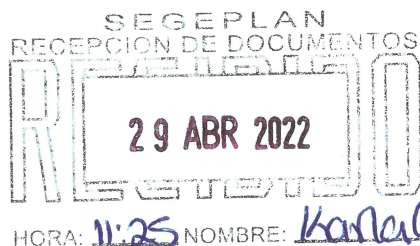
Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN DOS HOJAS TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-. GUATEMALA, CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----



Lic. Guillermo Ranferi Castillo López
Secretario del Consejo Directivo



OF. 227-2022-GG
GRCL/wjal



Guatemala, 29 de abril de 2022

Licenciada
Luz Keila Gramajo Vilchez
Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
SEGEPLAN
Presente.

Estimada Licda. Gramajo:

Me complace dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es para hacerle entrega del Plan Operativo Anual -POA- 2022, Plan Estratégico Institucional -PEI- 2022-2029, Plan Operativo Multianual -POM- 2022-2026 y la Memoria de Labores 2021.

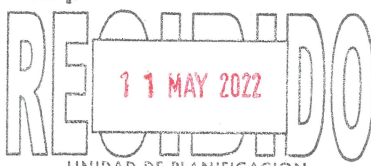
Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Guillermo Ranferi Castillo López
Gerente General

Adjunto 04 folletos
c.c. Correlativo





UNIDAD DE PLANIFICACION,
PROGRAMACIÓN E INFORMÁTICA

FIRMA: Brenda HORA: 10:24

RES. 09-2022-CD
GRCL/set

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, CON REGISTRO L DOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (L2 40490), DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EL ACTA NÚMERO CATORCE GUION DOS MIL VEINTIDÓS GUION CD (14-2022-CD), CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), EN CUYO PUNTO SEXTO (6°), QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
NÚMERO CERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS GUION CD
(09-2022-CD)**

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Cooperativas establece que el Instituto Nacional de Cooperativas es una entidad estatal descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la discrecionalidad funcional necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y sus reformas, emitidos por el Congreso de la República, establece que el presupuesto público es la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social.

POR TANTO:

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas, con base en lo considerado y en lo que para el efecto establece el artículo 41 de la Ley General de Cooperativas de la Ley General de Cooperativas, Decreto 82-78 del Congreso de la República, por unanimidad,



RESUELVE:

- I. Aprobar los Planes Institucionales físicos del Plan Operativo Anual -POA- 2023, Plan Operativo Multianual -POM- 2023-2027, Plan Estratégico Institucional -PEI- 2022-2029, con el nuevo presupuesto de Q.30,000.000.00 aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas, para el ejercicio fiscal 2022.
- II. Se instruye a la Gerencia para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes, bajo su estricta responsabilidad.
- III. **NOTIFÍQUESE.**

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN DOS HOJAS TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-. GUATEMALA, NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----


Lic. Guillermo Ranferi Castillo López
Secretario del Consejo Directivo



INTRODUCCIÓN

Con el cumplimiento del proceso de planificación estratégica institucional utilizando enfoques de crecimiento y propósitos de desempeño eficiente se desarrolló el presente Plan Operativo Anual para la correcta ejecución del Instituto Nacional de Cooperativas –INACOP– para el año 2023, constituye el conjunto de directrices y herramientas para las acciones que se pretenden realizar por las distintas unidades administrativas y regiones operativas, con lo cual permitirá contribuir con el cumplimiento del inciso c) del artículo 119 de la Constitución Política de la República, que señala como una de las obligaciones del Estado “Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de Cooperativas, proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria”, además contribuyendo con nuestras acciones al logro de los objetivos contemplados dentro del Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo el crecimiento en la organización de cooperativas. El presente expresa e informa la forma de todo el trabajo que se desarrollará por las diferentes unidades y regiones que integran el Instituto Nacional de Cooperativas; tanto como la base legal, visión, misión, objetivos, atribuciones y la estructura administrativa.

CAPITULO I

1. MANDATO INSTITUCIONAL

1.1 Análisis de mandatos y políticas

a) Constitución política de la república Acuerdo Legislativo No. 18-93

- **Artículo 67.** Establece que el Estado debe brindar Protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas. Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, asistencia crediticia y de técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida.
- **Artículo 119. Inciso e)** Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria.

1.2 Base legal institucional Decreto Legislativo No. 82-78.

- **Atribuciones de la institución Decreto 82-78 Ley General de Cooperativas**

Conforme a la Ley General de Cooperativas, corresponden al INACOP, las siguientes atribuciones:

- a) Divulgar los principios y técnicas cooperativas;
- b) Proporcionar orientación y asistencia técnica y administrativa a los grupos que tengan el propósito de organizarse en cooperativa y a las cooperativas en funcionamiento;
- c) Llevar el registro de las cooperativas; e
- d) Impulsar leyes y reglamentos para el mejor desenvolvimiento del cooperativismo y servir de organismo consultivo en dicha materia.

1.3 El Decreto número No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y sus Reformas

Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala nos enmarca algunas obligaciones como entidad descentralizada en cuanto a la entrega del anteproyecto del presupuesto adjuntando el respectivo Plan Operativo Anual e informes de avance de metas físicas del mismo en forma cuatrimestral.

CAPÍTULO II

Políticas institucionales INACOP

- a) Respalidar la constitución y legalización de cooperativas con viabilidad de funcionamiento y fortalecer las existencias, como medio eficaz para contribuir a una mejor y mayor producción y prestación de servicios que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de los asociados.
- b) Apoyar el cumplimiento y consolidación de los Acuerdos de Paz, principalmente el de aspectos socioeconómicos y situación agraria, en el que las cooperativas son consideradas modelo de desarrollo.
- c) Fomentar el principio de equidad de género en la prestación de los servicios de la Institución e involucrar a los jóvenes en las actividades cooperativas.
- d) Formular planes anuales de trabajo juntamente con directivos y funcionarios de las cooperativas, en base al diagnóstico elaborado por el personal técnico, esto permite conocer la realidad económica y social de las cooperativas.
- e) Impulsar la sostenibilidad del INACOP a través del fortalecimiento del apoyo estatal y la captación de fondos privados.
- f) Proporcionar servicios de asistencia técnica a las cooperativas, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las mismas.
- g) Modificar el sistema de evaluación y clasificación de las cooperativas para determinar la situación en la que se encuentren.
- h) Apoyar a las cooperativas en la formulación y gestión de proyectos a nivel de perfil.

3.1 Descripción de servicios institucionales

Para alcanzar los productos trazados y a través del personal técnico de campo el INACOP presta los servicios que se describen a continuación.

- a) Asesorías:
 - Administrativa y contable/financiera, fiscal
 - Legal en celebración de asambleas ordinarias y extraordinarias
 - Elaboración de memorias de labores y planes de trabajo
- b) Asistencia técnica para:
 - Cooperativas activas por lo menos una vez al mes

- Grupos de interés para el proceso de constitución y legalización de las cooperativas.
 - Reactivación de cooperativas
 - Adopción y reforma de estatutos,
 - Actualización e implementación de reglamentos, controles administrativos internos y manuales de funciones.
- c) Capacitaciones en áreas funcionales como: administración, mercadeo, producción, finanzas esto con el propósito de contribuir al fortalecimiento y formación del recurso humano de las cooperativas.
- d) Charlas o talleres motivacionales que sean requeridos por las cooperativas activas.
- e) Coordinaciones con instituciones nacionales o internacional para mejorar el servicio de la institución.
- f) Apoyo a cooperativistas en gestiones ante instituciones públicas y privadas.

La Institución presta servicios para hacer funcionales las organizaciones cooperativas. Se explica a continuación el proceso que pasa un grupo para poder funcionar como una cooperativa y que este se vea reflejada de esta manera la importancia de nuestra ejecución diaria:

1. El grupo de interesados en formar la cooperativa presenta una solicitud a la oficina regional o subregional de acuerdo con su jurisdicción, en donde explican la actividad a la que se van a dedicar, dicho grupo debe estar integrado con un mínimo de 25 interesados, en el caso de retiro voluntario de algunos interesados, que su número no baje a menos de 20, que es el requerido por la Ley.
2. Con la solicitud se procede a formar un expediente legal a cargo del grupo precooperativa, para el trámite de Personalidad Jurídica; y uno técnico, a cargo del técnico, donde se incluirán todas las constancias, y papeles propios del trabajo realizado con los interesados.
3. El jefe Regional o Subregional asigna un técnico, para realizar la primera visita y proceda a evaluar la viabilidad del grupo.
4. Si el grupo procede deberán elegir un Consejo de Administración Provisional integrado por un presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal, para que esté facultado para realizar las gestiones necesarias de constitución.
5. El grupo recibirá capacitaciones en varios temas, como antecedentes del cooperativismo, su significado, importancia, aspectos contables, financieros

entre otros. Debiendo cubrir un mínimo de diez horas, que el técnico invertirá de acuerdo con su programación.

6. Luego de recibir las capacitaciones se procede a formar un expediente legal y uno técnico con una serie de datos que el técnico trabajará con los interesados.
7. Finalizada la conformación de los expedientes son entregados en el Registro de Cooperativas (expediente legal), de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de cooperativas; y en la Gerencia de Fomento y Desarrollo Cooperativo (expediente técnico) para la revisión y análisis correspondiente.
8. Inscrita la Cooperativa, se trasladará al Consejo Directivo del INACOP, a efecto que, en acto solemne, entregue la Constancia de Personalidad Jurídica, y proceda a Juramentar a los Directivos que la constituyeron.
9. El técnico asignado está obligado a asesorar y brindar acompañamiento al grupo precooperativa, y a la cooperativa nueva durante el primer año de funcionamiento posterior a su constitución, en los trámites a seguir en INACOP, INGE COP, SAT, IVE, y otras entidades de acuerdo a la actividad de la misma. El Técnico deberá informar de su funcionamiento a la Gerencia de Fomento y Desarrollo Cooperativo.
10. Superados el primer año, la cooperativa pasa a formar parte de la atención denominada "Plan Regular".

Los servicios mencionados anteriormente dicho en otras palabras son las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual, los cuales son un complemento para el cumplimiento de los productos y el resultado institucional, además están integradas de acuerdo la red de categorías programáticas establecidas en el sistema de la Dirección Técnica del Presupuesto; las mismas son medidas por el indicador de producto.

CADENA DE RESULTADOS INSTITUCIONALES

Para el 2023, se ha incrementado a 53.8% la cobertura de asistencia técnica de cooperativas (de 45.6% en 2016 a 53.8% en 2023).

Al 2027 el 35% de las cooperativas (470 cooperativas) mejoran su administración.

Para el 2030, se ha mejorado el desarrollo y autosostenibilidad de las Cooperativas a nivel Nacional, (De 150 en 2017 a 805 a 2030).

CADENA DE INDICADORES

RESULTADO INMEDIATO

470 Cooperativas beneficiadas con servicio de registro tecnificado 45% de cobertura a cooperativas

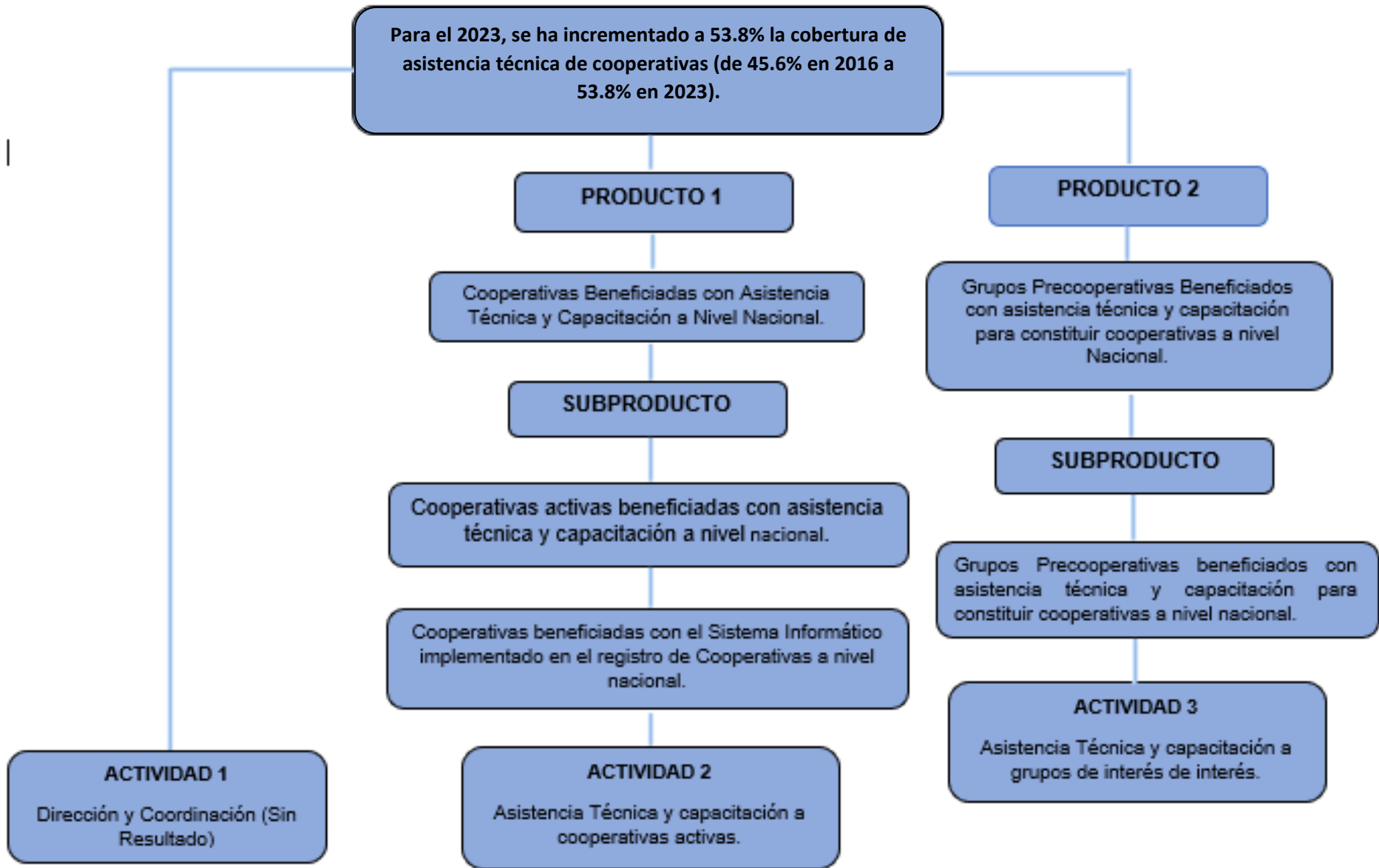
RESULTADO INTERMEDIO

470 cooperativas que mejoran su administración.

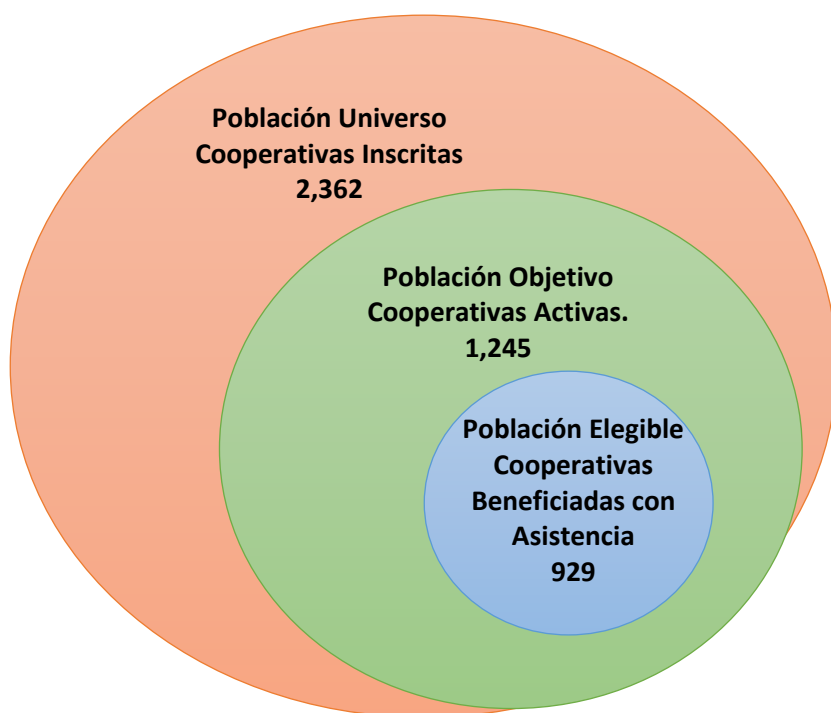
RESULTADO FINAL

805 de cooperativas que mejoran su desarrollo y autosostenibilidad.

3.9 Esquema de resultados, productos, subproductos y actividades



1.1 Población en función a la Atención de Cooperativas.



Fuente: Unidad de Planificación, Programación e Informática 2022.

- **Población Universo:** Total de Cooperativas inscritas en el Registro de Cooperativas.
- **Población Objetivo:** Total de cooperativas Activas según el Registro de Cooperativas.
- **Población Elegible:** Cooperativas que reciben directamente el servicio de asistencia técnica y de capacitación.

Región	Cooperativas activas	Cooperativas atendidas	% de Cobertura
I	176	129	73.29
II	109	75	68.81
III	57	42	73.68
IV	55	51	92.73
V	111	71	63.96
VI	338	281	83.14
VII	134	84	62.69
VIII	61	58	95.08

MARCO ESTRATÉGICO

1.2 Visión

Ser la Institución que, ejerciendo su autonomía y rectoría, lidera exitosamente el movimiento cooperativo impulsando su competitividad social y empresarial, para el buen vivir de sus asociados e impactando en el desarrollo sostenible del país.

1.3 Misión

Fomentar el cooperativismo en sus distintas manifestaciones y niveles de organización para su Registro, proporcionando asistencia técnica y servicios incluyentes, logrando su desarrollo exitoso y sostenible, como un modelo para el impulso económico-social del país.

1.4 Objetivo estratégico

Brindar asistencia y capacitación al movimiento cooperativo activo a nivel nacional y grupos de interés para contribuir al mejoramiento del nivel de vida de sus asociados a través de una buena administración.

1.5 Objetivos operativos

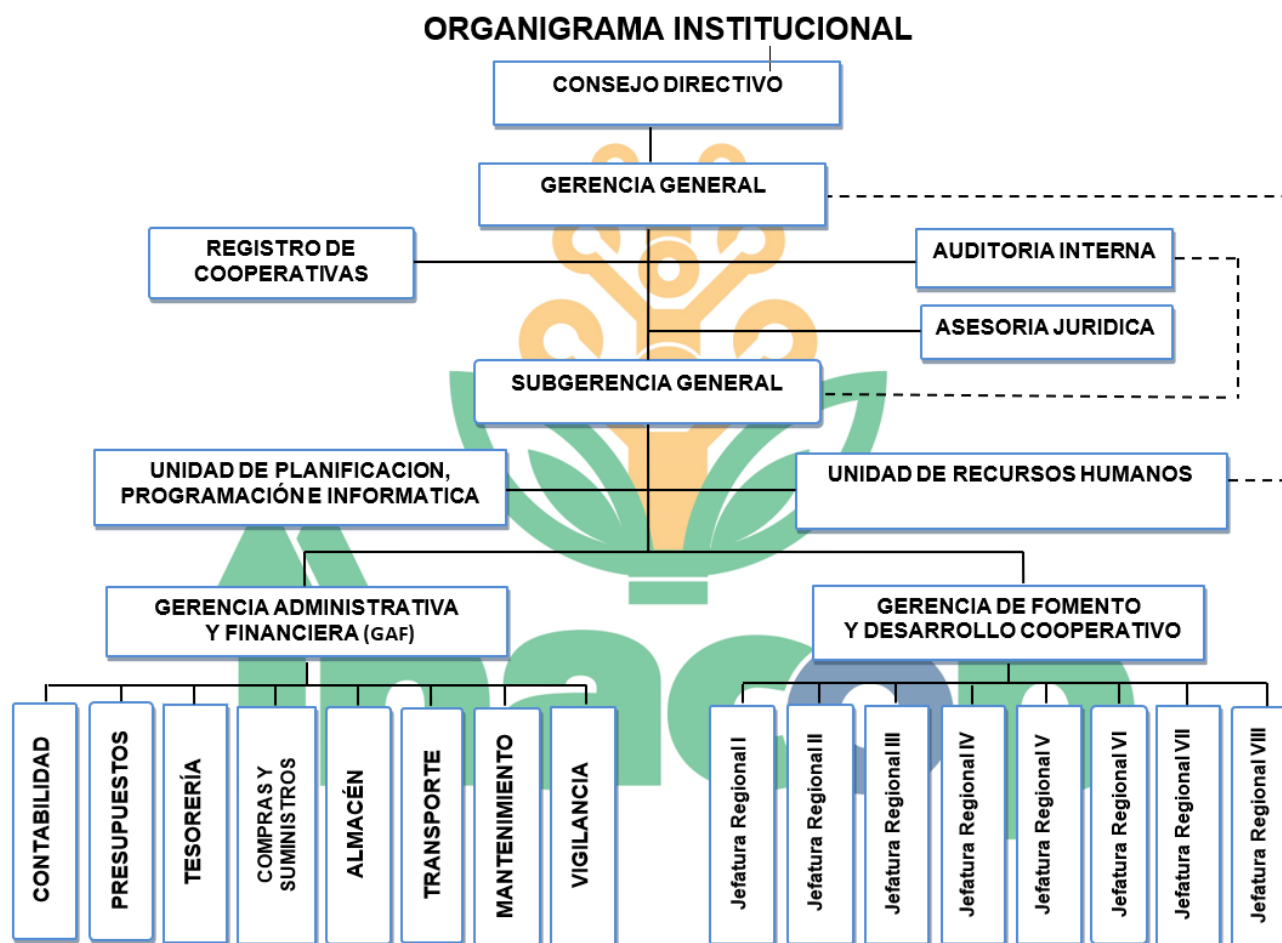
- a) Promover la organización de cooperativas de los distintos tipos, conforme las necesidades de los grupos que lo soliciten, para generar oportunidades de sus integrantes.
- b) Proporcionar asistencia técnica y administrativa de calidad a los grupos Precooperativos y a las cooperativas activas a nivel nacional para fortalecer su desempeño administrativo.
- c) Fortalecer técnica, administrativa y financieramente al Instituto Nacional de Cooperativas, para ofrecer un servicio sostenible de calidad al servicio del Movimiento Cooperativo Nacional.

1.6 Valores institucionales.

- ✓ Puntualidad
- ✓ Respeto
- ✓ Disciplina
- ✓ Humildad
- ✓ Honradez
- ✓ Lealtad
- ✓ Tenacidad
- ✓ Espíritu de servicio
- ✓ Compromiso

1.7 Estructura administrativa

El INACOP tiene como órgano administrativo superior a la Gerencia General, cuenta con las unidades técnicas y administrativas necesarias para su buen funcionamiento, incluyendo ocho oficinas regionales y veinte oficinas subregionales, las que se indican en el organigrama institucional, a continuación, se presenta el organigrama de la Institución:



7. Proyección de Cooperativas activas y Grupos Precooperativos a atenderse para el año 2023.

De acuerdo con los reportes de las Regiones Operativas se están proyectando para el 2023, 1,305 cooperativas activas y 447 grupos pre cooperativos, de esta cuenta el incremento de cooperativas va depender de los grupos que lleguen al final del proceso como lo es la obtención de la Personalidad Jurídica, vale la pena mencionar que este es un dato que varía constantemente de acuerdo al personal técnico que se tenga para su atención; la proyección sería de la siguiente manera:

Forma de Atención	Significado	Atención 2023
Cooperativas Activas en el Registro de Cooperativas beneficiadas con Asistencia y Capacitación	Cooperativas que se les proporciona asistencia técnica luego de realizar un diagnóstico o que se les atiende en temas específicos a solicitud de estas.	1,305
Grupos Precooperativos	Son agrupaciones de veinte personas mínimo, que se unen bajo el lema interés mutuo y trabajo en conjunto para construir una cooperativa.	447

se detalla a continuación la atención por región de grupos de interés:

REGION	GRUPOS A ATENDER
I	85
II	54
III	30
IV	15
V	68
VI	133
VII	44
VIII	18
Total	447

El techo presupuestario correspondiente para el año 2023 es de Q.25,000,000.00 de acuerdo con las necesidades establecidas por las autoridades de la institución y la estructura presupuestaria propuesta a la Dirección Técnica del Presupuesto, además una proyección de ingresos propios de Q.300,000.00, distribuido de en las siguientes actividades:

PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS (Según Estructura Programática)	MONTO SOLICITADO 2021 (Expresado en Q.)
Programa: Fomento y Desarrollo Cooperativo	
1. Dirección y Coordinación 1. Dirección y Coordinación	12,121,744.00
2. Cooperativas beneficiadas con asistencia técnica y capacitación. 1. Cooperativas beneficiadas con asistencia técnica y capacitación. 2. Cooperativas beneficiadas con el Sistema Informático implementado en el Registro de Cooperativas.	2,772,126.00
3. Grupos de interés beneficiados con asistencia técnica y capacitación.	10,106,130.00
NOTA: La proyección de Q.300,000.00 ingresos propios va sumado a Dirección Superior.	
PRESUPUESTO ASIGNADO	25,300,000.00

Fuente: Datos brindados por Gerencia Administrativa y Financiera 2022

La asignación presupuestaria para las actividades están clasificadas de la siguiente manera: Gerencia de Fomento con Región Metropolitana cuentan con la asignación de las asistencias a cooperativas habilitadas y las Regiones de la II a la VIII las asistencias a los grupos de interés, las ocho Regiones son las denominadas la columna vertebral de la Institución y aparece en el SIGES como los centros de costo, ya que son las que generan el trabajo institucional, para el cumplimiento de los objetivos y metas, el INACOP cuenta además con las siguientes gerencias y unidades administrativas que son las que prestarán los servicios de apoyo para el logro de las metas trazadas, de las cuales también se presentan sus acciones a ejecutar en el 2023.

- Gerencia y Subgerencia General.
- Asesoría Jurídica.
- Auditoría Interna.
- Registro de Cooperativas.
- Unidad de Recursos Humanos.
- Unidad de Planificación, Programación e Informática.
- Gerencia Administrativa y Financiera integrada por las siguientes secciones:
 - Sección de Contabilidad.
 - Sección de Presupuestos.
 - Sección de Tesorería.
 - Sección de Compras y Suministros.
 - Sección de Almacén.
 - Transportes.
 - Mantenimientos.
 - Vigilancia.
- Gerencia de Fomento y Desarrollo Cooperativo integrada por las siguientes regiones operativas:
 - Región Metropolitana.
 - Región II, Cobán.
 - Región III, Zacapa.
 - Región IV, Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa.
 - Región V, Chimaltenango.
 - Región VI, Quetzaltenango, Retalhuleu, Totonicapán, San Marcos, Mazatenango y Panajachel.
 - Región VII, Quiché y Huehuetenango.
 - Región VIII, Petén.

Debido a las demandas que se han tenido en los últimos años y para prestar un mejor servicio no solo al movimiento cooperativo sino al público en general, se creó la Página Web Institucional para las consultas respectivas bajo el dominio:

www.inacop.gob.gt

La distribución que se presenta a continuación es de acuerdo con la información registrada en el sistema con el techo aprobado de Q25 millones:

Presupuesto 2023 por Renglón (Expresado en Q)					
Programa / Subprograma	Producto / Subproducto	Actividad	Renglón	Descripción del renglón	Monto total
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-					
Fomento y Desarrollo Cooperativo	1. Dirección y Coordinación 1.1. Dirección y Coordinación 2. Cooperativas beneficiadas con asistencia técnica y capacitación. 2.1. Cooperativas beneficiadas con asistencia técnica y capacitación. 3. Grupos de interés beneficiados con asistencia técnica y capacitación para constituir cooperativa 3.1. Grupos de interés beneficiados	1. Dirección y Coordinación 2. Asistencia técnica y capacitación a cooperativas 3. Grupos de interés beneficiados con asistencia técnica	011	Personal Permanente	3,969,108.00
			013	Complemento por antigüedad al personal	73,980.00
			014	Complemento por Calidad profesional	58,500
			015	Complementos específicos al personal	6,551,320.00
			029	Otras remuneraciones de personal	3,234,000.00
			051	Aporte patronal al IGSS	1,055,628.00
			055	Aporte para clases pasivas	218,304.00
			061	Dietas al personal de Juntas directivas	180,000
			063	Gastos de representación en el interior	72,000
			071	Aguinaldo	808,342.00
			072	Bonificación anual (Bono 14)	808,342.00
			073	Bono vacacional	37,400
			111	Energía eléctrica	158,640.00

Fomento y Desarrollo Cooperativo	con asistencia técnica y capacitación. 1. Cooperativas beneficiadas con el Sistema Informático implementado en el Registro de Cooperativas.	2. Cooperativas beneficiadas con el Sistema Informático implementado en el Registro de Cooperativas.	112	Agua	17,400.00
			113	Telefonía	316,800.00
			114	Correos y telégrafos	36,600.00
			115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	9,060.00
			121	Publicidad y propaganda	80,000.00
			122	Impresión, encuadernación y reproduc.	96,000.00
			133	Viáticos en el interior	816,530.00
			136	Reconocimiento de gastos	263,340.00
			141	Trasporte de Personas	1,200.00
			142	Fletes	100,000.00
			151	Arrendamiento de edificios y locales	1,471,116.00
			156	Arrendamiento de otras maq Y equipos	108,000.00
			157	Arrendamiento de Equipo de Cómputo.	25,000.00
			158	Derechos de bienes intangibles	50,000.00
			165	Mantenimiento y rep. medios de transporte	277,400.00
			168	Mantenimiento y rep. Equipo de computo	25,000.00
			171	Mantenimiento y Reparación de Edificios	200,000.00
			174	Mantenimiento y rep. de instalaciones	50,000.00
			176	Mantenimiento y rep. de otras obras e inst.	25,000.00

			185	Servicios de Capacitación	150,000.00
			189	Otros Estudios y/o servicios	888,000.00
			191	Primas y gastos de seguros y fianzas	50,000.00
			194	Otras comisiones y gastos bancarios	15,000.00
			195	Impuestos, derechos y tasas	50,000.00
			196	Servicios de atención y protocolo	240,000.00
			199	Otros servicios no personales	200,000.00
			211	Alimentos para personas	333,600.00
			233	Prendas de vestir	90,000.00
			241	Papel de escritorio	114,000.00
			242	Productos Comerciales, cartones y otros	7,628.00
			243	Productos de papel o cartón	104,400.00
			244	Productos de artes graficas	90,000.00
			245	Libros, revistas y periódicos	20,000.00
			253	Llantas y neumáticos	90,000.00
			261	Elementos y compuestos químicos	109,020.00
			262	Combustibles y lubricantes	318,000.00
			267	Tintes, pinturas y colorantes	151,200.00
			268	Productos plásticos, nylon, vinil y pvc	110,200.00
			269	Otros productos químicos y conexos	50,000.00

			291	Útiles de oficina	118,800.00
			292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	118,500.00
			294	Útiles recreativos y deportivos	45,000.00
			295	Útiles menores médico-quirúrgico y de lab.	29,880.00
			297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	58,400.00
			298	Accesorios y repuestos en general	172,600.00
			299	Otros materiales y suministros	19,254.00
			456	Servicios gubernamentales de fiscalización	62,508.00
			991	Créditos de reservar	1,480,000.00
					25,000.00.00

NOTAS ACLARATORIAS: Los ingresos propios de Q. 300,000.00 se están distribuyendo en los renglones 133; Q.25,000.00, 186; Q200,000.00, 211; Q.46,500 y 298; Q28,500. Se tiene estimado incorporar el renglón remodelación del área de recepción de Oficinas Centrales y colocación cámaras de circuito cerrado en las regiones y subregiones. La distribución del presente presupuesto fue determinada por las autoridades de la Institución, tomando en cuenta las necesidades para la implementación de la modernización del Registro de Cooperativas y todo lo que ello implique, como lo es:

- Contratación de servicios para la modernización del INACOP.
- Evento de escuela de capacitación
- Implementación de internet en oficinas Subregionales, Host, Community Manager, Redes Sociales y Licencias de Office, antivirus y server.

- Compra de equipo de cómputo y redes informáticas equipo para comunicaciones, equipo de cómputo entre estos dos servidores, circuito cerrado, en otras maquinarias y equipos se estima la compra de reloj para marcaje en las regiones y subregiones, que son deficientes con la asignación presupuestaria vigente.

Cuadro No. 1
Resumen Asignación por Grupo 2023 (Expresado en Q)

Grupos	Descripción	Asignación Presupuestaria	% Asignación
"0"	Servicios Personales.	17,066,924.00	68.27%
"1"	Servicios no Personales.	5,720,086.00	22.88%
"2"	Materiales y Suministros.	2,150,482.00	8.60%
"3"	Propiedad, Planta, Equipo e Intangible	0.00	0.00 %
"4"	Transferencias Corrientes.	62,508.00	0.25%
TOTAL		25,000,000.00	100 %

Cuadro No. 2
Gastos Fijos Asignado para 2023
(Expresado en Q.)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
111	Energía eléctrica.	158,640.00
112	Agua.	17,400.00
113	Telefonía.	316,800.00
114	Correos y telégrafos.	36,600.00
115	Extracción de basura y de desechos Sólidos	9,600.00
151	Arrendamiento de edificios y locales.	1,471,116.00
TOTAL		1,693,056.00

Fuente: Elaboración de acuerdo con distribución a las necesidades prioritarias para Autoridades de la Institución vigentes.

Cuadro No. 3
Gastos Relevantes Grupo “1” asignados para 2023
(Expresados en Q)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
185	Servicios de Capacitación	150,000.00
186		0.00
TOTAL		150,000.00

Cuadro No. 4
Gastos Relevantes Grupo “2” asignados para 2023
(Expresados en Q.)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
262	Combustibles y Lubricantes.	318,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes.	151,200.00
297	Útiles, Accesorios y Materiales eléctricos.	58,400.00
298	Accesorios y repuestos en general.	172,600.00
TOTAL		700,200.00

Cuadro No. 5
Gastos Relevantes Grupo “3” asignados para 2023
(Expresados en Q)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
456	Servicios gubernamentales de fiscalización	62,508.00
TOTAL		62,508.00

Cuadro No. 6
Gastos Relevantes Grupo "4 asignados para 2023
(Expresados en Q)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
413	Indemnización al personal.	1,024,650.00
415	Vacaciones pagadas por retiro.	128,000.00
456	Servicios gubernamentales de fiscalización.	48,250.00
TOTAL		1,200,900.00

Cuadro No. 7
Gastos Relevantes Grupo 9 asignados para 2023
(Expresados en Q)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
991	Créditos de reserva	1,480,000.00
TOTAL		1,480,000.00

PROGRAMACIÓN MENSUAL PLAN OPERATIVO ANUAL
REGIONES OPERATIVAS
POA EJECUTADO 2,023

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
1	Cooperativas activas registradas que reciben la asistencia técnica.	Cooperativa	764
2	Asistencia técnica a Cooperativas Activas Registradas para mejorar el crecimiento: administrativo, económico y financiero.	Asistencia Técnica	3523
3	Elaborar diagnósticos para la prestación de asistencia técnica a las cooperativas.	Diagnostico	932
4	Elaborar Planes anuales para la prestación de asistencia técnica a las cooperativas.	Plan	41
5	Asistencia Tecnica en Asambleas Ordinarias y Extra Ordinarias.	Asistencia Técnica	388
6	Asistencia técnica para Reforma y Adopción de Estatutos	Asistencia Técnica	353
7	Asistencia técnica para la Reactivación de Cooperativas	Asistencia Técnica	305
8	Brindar capacitaciones a cooperativas por parte del personal técnico en diferente áreas.	Capacitación	185
9	Asistencia Tecnica en la actualización e implementación de controles internos, reglamentos y manuales de funciones de las cooperativas que lo requieran.	Asistencia Técnica	38
10	Asistencia técnica para el cumplimiento de los registros e inscripciones ante el registro del INACOP, sobre sus asambleas generales	Asistencia Técnica	69
11	Asistencia Tecnica a cooperativas en gestiones ante instituciones públicas. (Registro de Cooperativas, SAT, IVE, INGECOP.)	Asistencia Técnica	32
12	Asistencia técnica a directivos para el desvanecimientos de recomendaciones emitidos por INGECOP.	Asistencia Técnica	80
13	Asistencia técnica a Grupos precooperativos para el proceso de organización y obtención de personalidad jurídica con base a la guía pedagógica.	Asistencia Técnica	82
14	Brindar capacitaciones a Grupos precooperativos para el proceso de organización y obtención de personalidad jurídica con base a la guía pedagógica.	Capacitación	241
15	Apoyo en elaboración de perfiles de negocios para los grupos pre cooperativos.	Perfil	167
16	Cooperativas Constituidas	Cooperativa	18

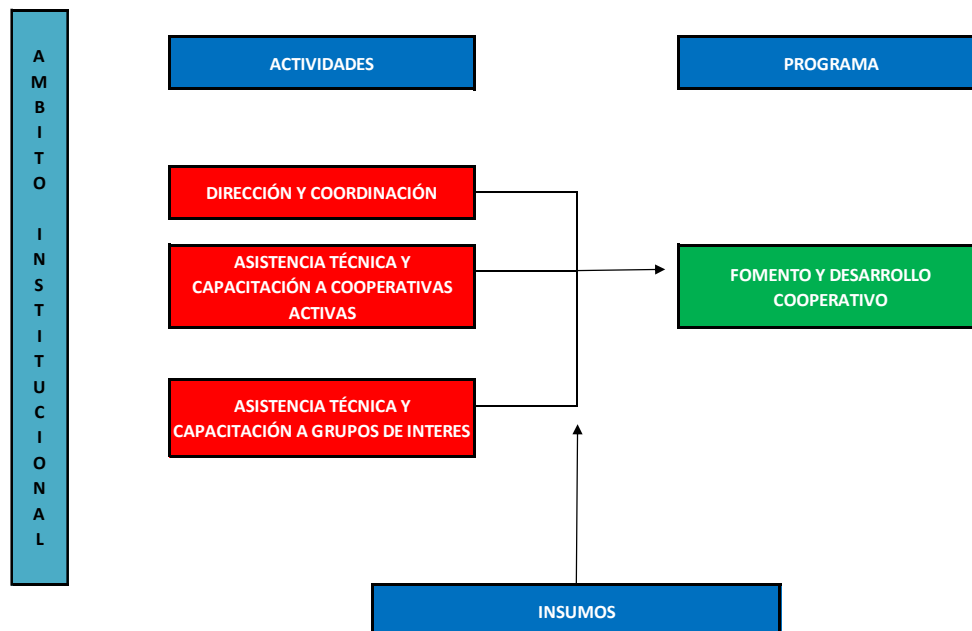
17	Cooperativas Reactivadas	Cooperativa	137
18	Convocar y brindar asistencia tecnica para la realización de la Asamblea para elección de Representante Titular y Suplente del movimiento cooperativo federado y no federado, ante el Consejo Directivo del INACOP.	Asamblea	302
19	Convocar y brindar asistencia tecnica para la realización de la Asamblea para elección de Representante Titular y Suplente del movimiento cooperativo federado y no federado, ante el Fondo Nacional de Tierras.	Asamblea	140
20	Convocar y brindar asistencia tecnica para la realización de la Asamblea para elección de Representante Titular y Suplente del movimiento cooperativo federado y no federado, ante los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.	Asamblea	0
21	Actualización de estadísticas de las cooperativas a nivel regional	Documento	3195
22	Brindar asistencia tecnica a cooperativistas y publico en general sobre aspectos cooperativos	Persona	24
23	Coordinar con el sector cooperativo y con instituciones nacionales e internacionales eventos de capacitación en áreas funcionales de la cooperativa.	Evento	57
24	Capacitar al personal de las regiones por medio de jefes regionales, subregionales y personal técnico.	Capacitación	0
25	Coordinar capacitaciones con instituciones del sector público y privado, para el personal técnico de la institución	Evento	0
26	Coordinar reuniones con el personal técnico y administrativo a nivel regional.	Reunión	0
27	Realizar supervisiones de campo y gabinete al personal técnico por parte de jefes regionales y subregionales.	Supervisión	0
28	Elaboración de memoria anual de labores, subregionales y regionales.	Documento	13

RESULTADOS, PRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
(INACOP)
EJERCICIO FISCAL 2023

RESULTADO		PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	Prg*	Spr*	Pry*	Act*	Obr*	Descripción	FFD*	TP*
ESTRATÉGICO	INSTITUCIONAL									
4.1 Pilar: Economía, Competitividad y Prosperidad, Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real	Para el 2023, se ha incrementado a 53.8% la cobertura de asistencia técnica de cooperativas (De 45.6% en 2016 a 53.8% en 2023).		11					Fomento y Desarrollo Cooperativo		
				00				Sin Subprograma		
					000			Sin Proyecto		
		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN				001	000	Dirección y Coordinación	50101	
		Dirección y Coordinación								
		COOPERATIVAS ACTIVAS BENEFICIADAS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION A NIVEL NACIONAL				002	000	Asistencia Técnica y capacitación a cooperativas activas.	50101	
		Cooperativas activas beneficiadas con asistencia técnica y capacitación a nivel nacional.								
		Cooperativas beneficiadas con el Sistema Informático implementado en el registro de Cooperativas a nivel nacional.								
		GRUPOS PRECOOPERATIVOS BENEFICIADOS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION PARA CONSTITUIR COOPERATIVAS A NIVEL NACIONAL.				003	000	Asistencia Técnica y capacitación a grupos de Interes.	50101	
		Grupos precooperativos beneficiados con asistencia técnica y capacitación para constituir cooperativas a nivel nacional.								

*Prg = Programa, *Spg= Subprograma, *Pry=Proyecto, *Act=Actividad, *Obr=Obra
FFD**= Finalidad, función y división
TP***= Tipo de proyecto 1 Forma Capital 2 No Forma Capital

RED DE CATEGORIAS PROGRAMATICA
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)
FORMULACIÓN EJERCICIO FISCAL 2023



Fuente: Unidad de Planificación, Programación e Informática 2022.

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL																SPPD-18
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:																
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO															
		INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	LINEA DE BASE			Cuatrimestre 1 2023			Cuatrimestre 2 2023			Cuatrimestre 3 2023			TOTAL 2023		
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Cooperativas activas beneficiadas con asistencia técnica y capacitacion a nivel nacional.	Entidad	Cooperativas activas/ Universo de Cooperativas	2016	927	85%	984	33.33	984	984	33.33	984	984	33.33	984	2952	100.00	2952
Grupos pre cooperativos beneficiados con asistencia Técnica y capacitacion para constituir cooperativas a nivel nacional.	Entidad	Cooperativas activas/ Universo de Cooperativas	2016	149	85%	149	33.33	149	149	33.33	149	149	33.33	149	447	100	447

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES																		SPP-17			
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA		Cuantificación de metas 2023											META FISICA Y FINANCIERA	
									Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov		Dic
11	o	o	1	o		Producto 1	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00			
								Meta financiera	Q 1,010,145.00	Q 1,010,145.00	Q 1,010,145.00	Q 1,010,145.00	Q 1,010,145.00	Q 1,010,145.00	Q 1,010,145.00	Q 1,010,145.00	Q 1,010,145.00	Q 1,010,145.00	Q 12,121,740.00		
						Subproducto 1		Meta física									76	76	152.00		
								Meta financiera										Q 231,010.50	Q 231,010.50	Q 462,021.00	
						Asistencia y Capacitacion a Cooperativas Activas	Cooperativa	Meta física	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	912.00	
								Meta financiera	Q 231,010.50	Q 231,010.50	Q 231,010.50	Q 231,010.50	Q 231,010.50	Q 231,010.50	Q 231,010.50	Q 231,010.50	Q 231,010.50	Q 231,010.50	Q 231,010.50	Q 2,772,126.00	
						Subproducto 2		Meta física												0.00	
								Meta financiera												Q -	
						Asistencia Técnica y capacitacion a grupos de Interes.	Capacitacion	Meta física	37.27	37.27	37.27	37.27	37.27	37.27	37.27	37.27	37.27	37.27	37.27	37.27	447.24
								Meta financiera	Q 842,177.50	Q 842,177.50	Q 842,177.50	Q 842,177.50	Q 842,177.50	Q 842,177.50	Q 842,177.50	Q 842,177.50	Q 842,177.50	Q 842,177.50	Q 842,177.50	Q 842,177.50	Q 10,106,130.00
						TOTAL INSTITUCIONAL													Q 12,121,740.00		

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL				PRODUCTO / SUBPRODUCTO		MUNICIPIOS PRIORIZADOS		2023							
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel							Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
		Pilar	Objetivo Sectorial	Accion Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato					Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Empleo E inversion	Reducir la precariedad laboral mediante la generacion de empleos decentes y de calidad.	Economia Competitividad y Prosperidad.	Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MYPIMES y del sector cooperativista.	En el ambito cooperativo se promovera el fortalecimiento del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP) y la Inspeccion General de Cooperativas (INGECOP), y se revisaran los insentivos fiscales.			Para el 2027, se ha incrementado en 45.0 puntos porcentuales la cobertura de asistencia tecnica y administrativa de cooperativas activas de (927 en 2016 a 2952 en 2027).			X	Producto 1:	(Ejemplo Municipio de Tactic)....	Q 4,040,581.33	4040581.33	Q 4,040,581.33	4	Q 4,040,581.33	4	Q 12,121,743.99			
											Direccion y Coordinacion	Direccion y Coordinacion	4	Q 4,040,581.33	4	Q 4,040,581.33	4	Q 4,040,581.33	4	Q 12,121,743.99		
											Producto 2:		Q 924,042.00	310	Q 924,042.00	310	Q 924,042.00	310	Q 2,772,126.00			
											Asistenia Tecnica y Capacitacion a Cooperativas Activas a nivel nacional	Cooperativas Beneficiadas con Asitencia Tecnica	310	Q 924,042.00	310	Q 924,042.00	310	Q 924,042.00	310	Q 2,772,126.00		
											Producto 3:		Q 3,369,710.00	149	Q 3,369,710.00	149	Q 3,369,710.00	149	Q 10,109,130.00			
											Grupos Precooperativos con asistenia tecnica y capacitacion para constituir cooperativas a nivel nacional.	Asistencia Tecnica y capacitacion a grupos de Interes.	149	Q 3,369,710.00	149	Q 3,369,710.00	149	Q 3,369,710.00	149	Q 10,109,130.00		
TOTAL													Q 8,334,333.33		Q 8,334,333.33		Q 8,334,333.33		Q 25,002,999.99			